



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 349 / 2012

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **COMERCIO (CENTRO COMERCIAL)**

Ubicado en **PLAZUELA YUNGAY N° 609 OSORNO**

Propiedad de **CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A.**

R.U.T. N° 94.226.000-8

Rol 121-3

PERMISOS OTORGADOS N° 155 (OBRA NUEVA)
N° 577 (MODIFICACION)
N° 05 (MODIFICACION)
N° 322 (MODIFICACION)
N° 120 (MODIFICACION)

FECHA 01 DE JUNIO DEL 2007
FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2008
FECHA 06 DE ENERO DEL 2011
FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011
FECHA 26 DE ABRIL DEL 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	5.336,74 M ²
Subterráneo 1°	2.621,44 M ²
1° piso	1.589,79 M ²
2° piso	12.690,63 M ²
3° piso	11.984,85 M ²
4° piso	2.885,47 M ²
4° piso (Altillo)	330,20 M ²
TOTAL	37.439,12 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 24	DEL 28/03/2012	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 24	DEL 28/03/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° TE1 698104	DEL 15/05/2012	SEC
		N° TE1 703729	DEL 28/05/2012	SEC
Gas (GPL)	Certificado	N° TC2 675258	DEL 22/03/2012	SEC
Ges (Interior)	Certificado	N° TC6 714230	DEL 21/06/2012	SEC
	Certificado	N° TC6 730443	DEL 03/08/2012	SEC
Pavimentación	Certificado	N° 218	DEL 30/08/2012	SERVIU
Hormigones	Certificados	N°S 95837-98054-102189 y Otros HORMITEC		



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción denominada segunda etapa del Proyecto Mall "Portal Osorno", cuya superficie recibida es de 37.439,12 M²
- Cuenta con informe favorable de recepción final de la obra otorgado por el revisor independiente del proyecto Arquitecto Sr. Ramiro Castro Pezoa
- Cuenta con Certificado N° 99 de fecha 12/09/2012, otorgado por la Dirección de Transito de la Municipalidad de Osorno.
- Cuenta con ORD:E-DDU6-N° 1357 del 22/10/2012 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de "Los Lagos", informa procedimiento del plan de emergencia y evacuación.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Giorgio Rigotto Rivera
Constructor : Salfa Construcción-Carlos Osses

AVM/ESP/esp